

Consultas Realizadas

Licitación 396738 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Consulta 1 - item 2 Contador Hematologico. Volumen de muestra menor a 30ul

Consulta	Fecha de Consulta
	07-04-2021
se aceptar un equipo con volumen de aspirado de 110ul y con volumen de muestra menor a 30ul para medicion?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	12-04-2021
Ajustarse a la Adenda N° 1	

Consulta 2 - item 3 Contado Hematologico. Resultados de Analisis con 22 parametros.

Consulta	Fecha de Consulta
	07-04-2021
Favor aclarar por un lado solicita con 22 parametros sin embargo mas adelante pide: " Parámetros que incluidos en la determinación: Recuentos de Globulos Rojos, Recuentos de glóbulos blancos, Número de linfocitos, monocitos y Neutrófilos. Porcentaje de neutrófilos, linfocitos y monocitos. Hemoglobina, Recuento de globulos rojos, hematocrito. MCV, DW, MCH,MCHC,PLT, MPV, PCT, PDW, P-LCC RELATIVO , P-LCC ABSOLUTO, P-LCR (valores relativos, P-LCR valores absolutos". Esta correcto lo ultimo?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	12-04-2021
Ajustarse a la Adenda N° 1	

Consulta 3 - item 2 Contador Hematologico. Analizador hematologico automatico

Consulta	Fecha de Consulta
	07-04-2021
Al indicar Automatico, esta pidiendo un Analizador hematologico con un cargador automatico de muestra (automuestreador)?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	12-04-2021
Ajustarse al Pliego.	

Consulta 4 - item 2 Contador Hematologico Capacidad de procesamiento de 30 a 40 test/Hora

Consulta	Fecha de Consulta
	07-04-2021
Se aceptaria un instrumento que procese hasta 60 test/hora?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	12-04-2021
Ajustarse a la Adenda N° 1	

Consulta 5 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2021
<p>En el punto 30 del PBC, inciso G. Experiencia Requerida la convocante solicita: “la empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede y otros contratos, de 3 años de ventas de equipos de laboratorio para el llamado de adq. de equipos de laboratorio, que será verificada por medio de la constancia de RUC de la sub secretaria de estado de tributación”. Con respecto al requisito antes mencionado, creemos conveniente mencionar a la convocante que el ente regulador de EQUIPOS MEDICOS dentro del territorio paraguayo es el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, quien expide un CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE INSCRIPCION COMO EMPRESA IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN - VITRO a todas aquellas empresas autorizadas a la comercialización de EQUIPOS MEDICOS. Por lo Tanto estamos seguros que la verificación de la experiencia y autorización de comercialización de equipos médicos debe ser corroborada solicitando dicha certificación expedida por el ente regulador y no así mediante la verificación de la constancia de RUC. Sin olvidar que la experiencia “minima de 3 años de ventas” solicitada limita de manera innecesaria la participación de oferentes calificados, trasgrediendo el principio de Igualdad y Libre competencia establecida en el artículo 4 de la Ley 2051/03.- Entonces en atención a todo lo mencionado solicitamos a la convocante modificar el requisito actual dispuesto en el inciso G de la siguiente manera: “ Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente , se considerara los siguientes índices: 1- La empresa oferente deberá contar con la CERTIFICACION DE AUTORIZACION DE INSCRIPCION COMO EMPRESA IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN - VITRO Vigente, emitida por el Laboratorio Central de Salud Publica del MSPYBS. 2- el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria la provision de PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN - VITRO, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 - 2019.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Ajustarse a la Adenda Nº 1		

Consulta 6 - INCISO G. EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
<p>Solicitamos a la convocante modificar los requisitos exigidos en el punto de referencia de la siguiente forma: a) El oferente deberá presentar la certificacion de autorizacion de inscripcion como empresa importadora, distribuidora y comercializadora de productos para diagnostico de uso in - vitro vigente expedida por el Laboratorio Central de Salud Publica del MSPYBS. B) el oferente deberá demostrar la provision de Equipos de laboratorio, mediante Copias de Contratos y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o Privadas, podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 - 2019.” Ya que el objetivo de la convocante es calificar la experiencia y corroborar que el oferente se encuentre habilitado para comercializar equipos médicos, creemos que la Autorizacion para distribuir y comercializar productos para diagnostico de uso in-vitro (rubro en el cual se encuentran los EQUIPOS MEDICOS) emitido por el ente regulador en este caso LABORATORIO CENTRAL es un documento mas que suficiente para avalar la experiencia y habilitación de comercialización del oferente ante la convocante.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Ajustarse a la Adenda Nº 1		

Consulta 7 - Experiencia requerida, requisitos solicitados en el PBC

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
<p>La convocante debe tener en cuenta que los equipos médicos se encuentran regulados por el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, quien como ente regulador los clasifica bajo el rubro de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro. Entonces de manera a que la convocante pueda calificar la experiencia y corroborar que el oferente presentado se encuentre habilitado para la comercialización de equipos médicos, solicitamos a la convocante corregir los requisitos exigidos en la experiencia requerida quedando las mismas de la siguiente manera: 1) el oferente debe presentar una copia de la certificación de inscripción como empresa importadora, distribuidora y comercializadora de productos para diagnóstico de uso in - vitro vigente expedida por el Laboratorio Central de Salud Publica del MSPYBS. 2) el oferente deberá demostrar la provision de Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, mediante Copias de Contratos o facturaciones de venta, con instituciones públicas y/o Privadas, podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 - 2019.”</p> <p>De no acceder la convocante a modificar lo solicitado, la misma correría el riesgo de adjudicar o contratar con una empresa que no se encuentra cumpliendo con las reglamentaciones sanitarias estipuladas dentro del territorio paraguayo, además de limitar la participacion de todo potencial oferente con solvencia técnica, económica y legal que se encuentre con intereses de participar en igualdad de oportunidades, violando deliberadamente el Art.4 De la ley 2051/03.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Ajustarse a la Adenda N° 1		

Consulta 8 - Item 2- Contador Hematologico - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	08-04-2021
<p>Se podria ofertar equipo que emita 21 parametros de resultados, atendiendo que segun solicitud del PBC se solicita equipo que emita resultado de P-LCR ABSOLUTOS y P-LCR relativos (que constituyen 2 Items) y el equipo a ofertar puede reportar uno u otro por muestra, mas no los 2 al mismo tiempo y la selección de esto depende exclusivamente del criterio del usuario?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-04-2021
Ajustarse a la Adenda N° 1		